MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2026

1. No. DEL CONTRATO	132-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 47-46-101032612 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28 ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 5526 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRASNSV 85 #52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: POLITOLOGANR@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA Cargo: Oficial de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición De acuerdo a notificación N° 01211249 de fecha 10 de agosto hasta el día 28 de septiembre de 2026 Teléfono de contacto 3003797585 E-mail de contacto: augusto.fernandez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES - POLITOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien

CEDE11

	militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⎩ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎩ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎩ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⎩ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎩ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⎩ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	2026252029996963	Se recibe aval del Capitulo literario N° 1 Historias de coraje y resiliencia.	17 de septiembre de 2026
1	2026252029996963	Se hace entrega del 100% del capítulo literario N° 2, con las observaciones realizadas del por el par académico.	17 de septiembre de 2026

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252029999493	Se realizo atención telefónica a militares víctimas del conflicto armado y sus familias información que reposa en la base de datos cargada en el drive.	17 de septiembre de 2026

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026252030000413	El Grupo Regional de Memoria Historica, en articulación con la Universidad Santo Tomás, en el marco de “La semana por la paz y el día nacional de los derechos humanos”, realizo el 9 de septiembre una feria de emprendimientos denominada "Héroes y Heroínas Por la Paz" liderados por militares víctimas del conflicto y sus familias.	17 de septiembre de 2026

CEDE 11

4. Realizar dos (2) ponencias en Universidades, Colegios y Entidades del Estado o Empresas Privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición"

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252030001533	El Grupo Regional de Memoria Historica, en articulación con la Universidad Santo Tomás, en el marco de "La semana por la paz y el día nacional de los derechos humanos", realizo el 9 de septiembre una feria de emprendimientos denominada "Héroes y Heroínas Por la Paz" liderados por militares víctimas del conflicto y sus familias.	17 de septiembre de 2026.
4	2026252030001533	Así mismo se realizan coordinaciones para llevar a cabo un proyecto modular para la potencialización de la marca de proyectos productivos Dirigido a los emprendimientos de militares víctimas del conflicto armado y sus familias.	17 de septiembre de 2026.

5. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252030002503	El Grupo Regional de Memoria Histórica, cumplió a cabalidad con esta obligación en el primer semestre del año en curso, tal como se evidencio en los informes de ejecución mensual de los meses anteriores.	17 de septiembre de 2026

CEDE11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252030004783</td><td>Se adelantan proyección de galería itinerante, que tiene como objetivo visibilizar y dignificar a militares víctimas de artefactos explosivos improvisados, quienes, como consecuencia del conflicto armado, afrontaron afectaciones físicas permanentes. Esta iniciativa busca resaltar sus procesos de resiliencia y superación, para contribuir a la memoria histórica institucional.</td><td>17 de septiembre de 2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

BOGOTA, SEPTIEMBRE 2026

FIRMA
POST FIRMA: Liceth Nathalia Rivera López
CC. 1.018.446.646
Contrato No. 132-CENACPERSONAL-2026

CEDE